

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **2923**

MELIPILLA, **03 DIC. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N°8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 1123, de fecha 27 de noviembre de 2014, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 567, de fecha 01 de diciembre de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Luis Hernán Medina Hinojosa**, cédula nacional de identidad N° 10.960.982-K, domiciliado en Ibacache Alto N° 37, María Pinto, Melipilla, por el servicio de arriendo de vehículo por los días 09 y 10 de diciembre de 2014, para trasladar a beneficiarios del Programa "Mejorando la Calidad de Vida de Nuestros Adultos Mayores de Melipilla", según el siguiente detalle:

- Día 09 de diciembre de 2014, desde Codigua y Pabellón a Sede Boris Soler, desde las 10:00 a 18:00 horas.
- Día 10 de diciembre de 2014, desde Mallarauco a Sede Boris Soler, desde las 09:00 a 15:00 horas.

Servicio tiene un valor total de \$135.000.- (ciento treinta y cinco mil pesos) exento de IVA, las características del vehículo son las siguientes:

- Furgón marca Hyundai H1
- Capacidad de 12 pasajeros
- Full equipo
- Cinturones de seguridad en todos sus asientos
-

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, ya que el monto no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 114-05-01-222 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

CGA/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA